

Expte n.º:

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DISPOSICIÓN

El objeto y la oportunidad de este nuevo proyecto normativo responde a la necesidad de reforzar las actuaciones de fomento de los procesos de integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias en Andalucía, ya iniciadas a través de la Orden de 10 de julio de 2018 y tras la experiencia en la gestión de las mismas se ha puesto de manifiesto ciertas carencias por lo que se han incorporado con esta nueva Orden una serie de requisitos procedimentales, simplificación de conceptos y ampliación de otros que consigan una mejor gestión y que supongan un medio ágil y dinámico que nos lleve a la consecución de los fines y objetos principales.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndola oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración de proyecto de **Orden de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas al fomento de los procesos de integración y Fusión de Entidades Asociativas Agroalimentarias de Andalucía.**

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Fdo: Carmen Crespo Díaz.